



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

10217 *Depuración de saldos acreedores de la contabilidad del Ayuntamiento de Algaida*

Depuración de saldos acreedores de la contabilidad del Ayuntamiento de Algaida.

El Ayuntamiento de Algaida en la sesión plenaria del día 8 de mayo de 2014, aprobó provisionalmente el expediente 01/2014 de depuración de saldos contables, que implica la baja de asientos contables que adolecen defecto de duplicidad contable con otras facturas ya pagadas en el pasado, o bien se trata de pequeños remanentes de antiguas facturas ya pagadas.

En el BOIB núm. 65 de 13/05/2014 se publicó la relación nominal de terceros afectados para que, en el plazo de quince días hábiles, pudieran presentar las reclamaciones que consideraran oportunas. Una vez finalizado dicho plazo y no habiéndose presentado alegaciones, queda aprobado definitivamente el expediente 01/2014 de depuración de saldos contables.

Algaida a 2 de junio de 2014.

Francesc Miralles Mascaró

